

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.
Presente

Ref.: HR – Anuncia Resultados de la Oferta de Canje a la Fecha de Participación Anticipada.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR” y junto con GEMSA las las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”, indistintamente), a fin de informar que a las 17:00 hs (horario de la Ciudad de Nueva York) del 10 de noviembre de 2021, expiró la Fecha de Participación Anticipada bajo la oferta de canje de sus (i) obligaciones negociables por un monto de U\$S 336.000.000, con vencimiento en 2023, a tasa fija del 9,625% emitidas en el marco del Programa Individual de fecha 12 de julio de 2016 (conforme fuera modificado) (las “Obligaciones Negociables Existentes”); y (ii) los créditos preexistentes por un monto de U\$S 51.217.055, con vencimiento en 2023 (los “Préstamos Existentes” y junto con las Obligaciones Negociables Existentes, los “Instrumentos Existentes”) (la “Oferta de Canje”).

Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el suplemento de canje y solicitud de consentimiento de fecha 22 de octubre de 2021, conforme fuera enmendado con fechas 28 de octubre de 2021, 1 de noviembre de 2021 y 8 de noviembre de 2021 (el “Suplemento”), y el aviso de suscripción de fecha 22 de octubre de 2021, conforme fuera enmendado y complementado con fechas 1 de noviembre de 2021 y 5 de noviembre de 2021 (el “Aviso de Suscripción”).

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Canje y habiendo finalizado el período de Participación Anticipada para participar de la Oferta de Canje, se informa a continuación el resultado de la Oferta de Canje a dicha fecha:

Las Co-Emisoras han sido informadas que, a la Fecha de Participación Anticipada, (i) US\$ 268.760.000 del monto de capital total de US\$ 336.000.000 de las Obligaciones Negociables Existentes han sido válidamente ofrecidos para el canje, lo que representa el 80% del monto de capital de las Obligaciones Negociables Existentes en circulación; y (ii) US\$ 51.217.055 del monto de capital total de US\$ 51.217.055 de los Préstamos Existentes han sido válidamente ofrecidos para el canje, lo que representa el 100% del monto de capital de los Préstamos Existentes.

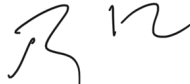
A la Fecha de Participación Anticipada, las Co-Emisoras han alcanzado la participación mínima del 75% del importe total del capital de las Obligaciones Negociables Existentes y la participación del 100% de los Préstamos Existentes para consumir la Oferta de Canje. Las Co-Emisoras esperan emitir y entregar el monto de capital aplicable de las Nuevas Obligaciones Negociables a cambio de cualesquiera de los Instrumentos Existentes ofrecidos y aceptados para el canje en la cantidad y forma descritas en el Suplemento, el 1 de diciembre de 2021, siendo éste el tercer día hábil luego de la Fecha de Expiración. Una vez consumada la Oferta de Canje, las Co-Emisoras esperan ejecutar las Modificaciones Propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables Existentes, las cuales entre otras cosas eliminarán

sustancialmente ciertos compromisos restrictivos, supuestos de incumplimiento y otras disposiciones relacionadas bajo el Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables Existentes.

Los Tenedores Elegibles que no hayan ofrecido sus Obligaciones Negociables Existentes a la Fecha de Participación Anticipada podrán presentar válidamente sus Obligaciones Negociables Existentes hasta las 17:00 hs (horario de la Ciudad de Nueva York) del 26 de noviembre de 2021 (la “Fecha de Expiración”) y tendrán derecho a recibir la Contraprestación por Canje Tardío en la Fecha de Liquidación.

Ninguna de las Co-Emisoras; los Colocadores y Agentes de Solicitud de Consentimiento; los Agentes Colocadores Locales; el Fiduciario de las Obligaciones Negociables Existentes, Co-Agente de Registro, Agente de Transferencia y Agente de Pago; el Representante del Fiduciario en Argentina, Agente de Registro conjunto, Agente de Transferencia y Agente de Pago; o el Agente de Información y Canje hacen ninguna recomendación respecto de si los Tenedores Elegibles deberán o no canjear sus Instrumentos Existentes en la Oferta de Canje y otorgar sus consentimientos.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.



Guillermo Gonzalo Brun
Responsable de Relaciones con el Mercado